



**NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A.**

**INFORMACION PRIVILEGIADA**

**Oferta Pública para la toma del control**

24 de mayo de 2024

NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A. (en adelante “**NETEX**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente **Información Privilegiada**:

En el día de hoy, BD-C Notebook Bidco Limited (en adelante, “el **Oferente**”) ha formulado una oferta pública de adquisición voluntaria de la totalidad de las acciones de NETEX dirigida a todos sus accionistas (en adelante, la “**Oferta**”), cuyo anuncio se adjunta a la presente Información Privilegiada. El Oferente es un vehículo participado por fondos gestionados por la gestora de *private equity* bd-capital.

Los principales términos y condiciones de la Oferta son los siguientes:

- (i) Precio de la Oferta: 4,75 euros / acción y pagadero en efectivo.

En relación con el Precio de la Oferta, el Oferente hace constar en el anuncio de la Oferta que:

- A. El precio de la Oferta representa una prima de aproximadamente el 25% sobre el precio de cierre de NETEX el 23 de mayo de 2024 (3,80 euros por acción);
- B. El precio de la Oferta representa una prima de aproximadamente el 28% sobre el precio medio ponderado por volumen de NETEX durante el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2023 y el 23 de mayo de 2024 (3,71 euros por acción).

En el anuncio adjunto a la presente Información Privilegiada se encuentra la justificación del Precio de la Oferta incluyendo la metodología, estimaciones y criterios establecidos utilizados para su fijación por el Oferente.

- (ii) Plazo de aceptación: desde el 28 de mayo de 2024 y finalizará el 28 de junio de 2024 (con posibilidad de extensión a discreción del Oferente).
- (iii) La Oferta está sujeta a las siguientes condiciones:
  - a. Que las declaraciones de aceptación de la Oferta comprendan un número mínimo de 4.432.806 acciones de NETEX, representativas del 50% más una acción de su capital social.



- b. Que la Sociedad obtenga una dispensa (*waiver*) de la obligación de amortizar anticipadamente el saldo vivo de las financiaciones sujetas a cláusulas de cambio de control que puedan activarse como consecuencia del anuncio o la liquidación de la Oferta por parte de acreedores financieros que representen, en su conjunto, al menos un 80% de los importes pendientes del endeudamiento financiero de la Sociedad y de su grupo consolidado a día de hoy;
- (iv) El objetivo último del Oferente es excluir de cotización las acciones de NETEX para lo que, una vez liquidada la Oferta, se convocará una Junta General Extraordinaria del Emisor para aprobar dicha exclusión.
- (v) El Banco Agente de la Oferta es Bankinter. Los accionistas de la Sociedad que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad financiera en la que se encuentren depositadas sus acciones para manifestar por escrito su declaración de aceptación de la Oferta con respecto a la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares.

Asimismo, se informa de que el Oferente ha obtenido compromisos irrevocables de accionistas de NETEX para aceptar la Oferta con respecto a un número de acciones que representa el 50,50% del capital, en el que se incluye el 20% que los accionistas fundadores han acordado vender. Por consiguiente, el Oferente ya cuenta con compromisos de aceptación que le permitirán alcanzar una participación de control en el Emisor tras la liquidación de la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Carlos Ezquerro  
Presidente del Consejo de Administración



ANEXO

**ANUNCIO DE LA OFERTA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN  
SOBRE LAS ACCIONES DE NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A.**

**ANUNCIO DE LA OFERTA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN  
SOBRE LAS ACCIONES DE**



**(Netex Knowledge Factory, S.A.)**

**FORMULADA POR**



**(BD-C Notebook Bidco Limited, sociedad participada por fondos  
gestionados por bd-capital Partners Limited)**

**Madrid, a 24 de mayo de 2024**

## ÍNDICE

1.	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
2.	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD</b> .....	3
3.	<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE</b> .....	5
4.	<b>VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA</b> .....	5
5.	<b>CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA</b> .....	6
6.	<b>CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETA LA OFERTA</b> .....	7
7.	<b>APOYO A ESTA OFERTA</b> .....	8
8.	<b>FINANCIACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	10
9.	<b>PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	10
10.	<b>FORMALIDADES DE ACEPTACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN</b> .....	10
10.1	DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN .....	10
10.2	PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA .....	11
10.3	PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA OFERTA .....	11
10.4	GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA .....	12
11.	<b>GASTOS DE LA OFERTA</b> .....	12
12.	<b>FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OPERACIÓN</b> .....	12

El presente anuncio recoge los términos y condiciones de la oferta voluntaria de adquisición (la “Oferta”) formulada por BD-C Notebook Bidco Limited (el “Oferente”) sobre la totalidad de las acciones de Netex Knowledge Factory, S.A. (“NETEX” o la “Sociedad”), las cuales se encuentran incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”).

## 1. INTRODUCCIÓN

El Oferente formula la presente Oferta con la intención de adquirir el control de la Sociedad y de alcanzar el mayor porcentaje posible de participación en su capital social. Con este propósito, el Oferente ofrece por la presente a todos los accionistas de NETEX la adquisición de sus acciones de NETEX.

La Oferta se formula como una compraventa de acciones. La contraprestación ofrecida por el Oferente a los accionistas de NETEX es de 4,75 euros en efectivo por cada acción. Véase el apartado 5 del presente anuncio para más información.

El objetivo último del Oferente tras la liquidación de la Oferta es promover la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de BME Growth, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 47 de los estatutos sociales de la Sociedad y lo previsto en el apartado Sexto de la Circular 1/2020 sobre Requisitos y Procedimientos Aplicables a la Incorporación y Exclusión en el Segmento de Negociación BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 1/2020”). En el apartado 12 del presente anuncio se detallan las principales razones que a juicio del Oferente justifican la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de BME Growth.

El Oferente ya cuenta con compromisos de aceptación de la Oferta por parte de accionistas de la Sociedad que, sujeto a la liquidación de la Oferta, le permitirían alcanzar una participación de control en la Sociedad. Véase el apartado 7 del anuncio para más información.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Netex Knowledge Factory, S.A. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Lugar de Perillo, Calle Ícaro 44, Oleiros, 15, A Coruña, España, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 1.902, Folio 212, Hoja C-17.930, inscripción 1ª, y provista de N.I.F. A-15595754.

NETEX es una empresa líder en tecnología educativa que ofrece soluciones integrales para la implementación de estrategias de formación en corporaciones, universidades y escuelas. La oferta de NETEX comprende una plataforma tecnológica avanzada, contenidos educativos de alta calidad y servicios especializados, adaptados a las necesidades específicas de cada organización. Con un enfoque personalizado, NETEX ayuda a sus clientes a optimizar el aprendizaje y alcanzar sus objetivos de desarrollo profesional. NETEX destaca por su compromiso con la innovación y la excelencia en el sector educativo.

El capital social de la Sociedad asciende a 2.216.402,50 euros, representado por 8.865.610 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a una única clase, íntegramente suscritas y desembolsadas, y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad están incorporadas a negociación en BME Growth. La estructura del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, fecha más reciente de la que se dispone de información (excepto la cifra de autocartera, que se ha actualizado a la fecha de este anuncio de acuerdo con la información facilitada por NETEX), es la siguiente:

<u>Accionista</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>% sobre el capital social</u>
José Carlos López Ezquerro	1.695.118	19,12
José Ramón Mosteiro López	1.676.145	18,91
Wemibono Investments, S.L.	1.109.526	12,51
Odre 2005, S.L.	1.071.564	12,09
3 Gutinver, S.L.	443.281	5,00
Autocartera	151.159	1,71
Otros accionistas	2.718.817	30,67
<b>Total</b>	<b>8.865.610</b>	<b>100,00</b>

Además, la Sociedad tiene en circulación dos emisiones de bonos convertibles en acciones de NETEX (conjuntamente, los “**Bonos**”):

- (a) Un emisión de bonos convertibles por importe nominal agregado de 1.500.000 euros y con vencimiento el 31 de diciembre de 2026 (los “**Bonos 2021**”). Los Bonos 2021 fueron emitidos mediante escritura otorgada con fecha 26 de julio de 2021 ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, Don Rafael Benzo Sainz, con el número 2.622 de su protocolo. Los Bonos 2021 devengan un tipo de interés del 6,99% anual y están emitidos en denominaciones de 100.000 euros. Los Bonos 2021 son convertibles en acciones de NETEX a un precio de conversión por acción de 3,5 euros.
- (b) Una emisión de bonos con un importe nominal de 5.250.000 euros, con vencimiento el 31 de diciembre de 2026 (los “**Bonos 2022**”). Los Bonos 2022 fueron emitidos mediante escritura otorgada con fecha 7 de abril de 2022 ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, Don Rafael Benzo Sainz, con el número 1.111 de su protocolo. Los Bonos 2022 devengan un tipo de interés del 3,5% anual, más un 3,49% capitalizable anualmente (interés PIK), y están emitidos en denominaciones de 25.000 euros. Los Bonos 2022 son convertibles en acciones de NETEX a un precio de conversión por acción de 4,75 euros.

Los Bonos son titularidad de los siguientes vehículos de inversión gestionados por Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.: Inveready Convertible Finance I FCR, Inveready Convertible Finance II FCR e Inveready Convertible Finance Capital SCR, S.A. (conjuntamente, “**Inveready**”).

Con fecha 24 de mayo de 2024, NETEX e Inveready han alcanzado un acuerdo en virtud del cual: (i) Inveready se ha comprometido frente a NETEX a no ejercitar su derecho de conversión de los Bonos, ni a solicitar la amortización anticipada de los Bonos, con ocasión de la formulación de la Oferta; y (ii) con

sujeción a la liquidación de la Oferta, NETEX se ha comprometido frente a Inveready a recomprar la totalidad de los Bonos por su valor de mercado.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El Oferente, BD-C Notebook Bidco Limited, es una sociedad de responsabilidad limitada (*private limited company*) constituida con arreglo a las leyes del Reino Unido, con domicilio social en 23A Motcomb Street, London, SW1X 8LB, inscrita en el registro mercantil de Inglaterra y Gales.

El capital social del Oferente se compone de 100 acciones ordinarias con un valor nominal de 1 libra esterlina cada una, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas, y pertenecientes a una única clase y serie.

El Oferente es una sociedad íntegramente participada por fondos gestionadas por bd-capital Partners Limited ("**bd-capital**"), una gestora de *private equity* internacional especializada en el *mid-market* europeo.

bd-capital fue fundada en 2019 con el objetivo de invertir a través de participaciones mayoritarias en empresas europeas con un fuerte potencial de crecimiento. Su estrategia de inversión se centra en compañías con un fuerte crecimiento, debido a cambios estructurales en los patrones de demanda y la disrupción tecnológica en los mercados en los que opera.

El equipo de bd-capital está formado por 25 personas en sus oficinas de Madrid, Londres y Ámsterdam, entre los que destaca la figura del *Operating Partner*: líderes empresariales con una amplia experiencia en posiciones ejecutivas, que trabajan codo con codo con los inversores de *private equity*, para apoyar a los equipos directivos de las compañías participadas.

### **4. VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA**

La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de NETEX, esto es, 8.865.610 acciones (incluidas las 151.159 acciones representativas de un 1,71% del capital que la Sociedad mantiene en autocartera).

De la Oferta se excluyen un total de 2.688.473 acciones de NETEX, representativas de un 30,32% de su capital social, titularidad del consejero delegado, D. José Carlos López Ezquerro (1.353.723 acciones), y del consejero ejecutivo, D. José Ramón Mosteiro López (1.334.750 acciones), quienes se han comprometido frente al Oferente a no aceptar la Oferta con dichas acciones y a inmovilizarlas hasta la publicación de los resultados de la Oferta (véase el apartado 7 para más información sobre los acuerdos alcanzados entre el Oferente y los socios fundadores).

En consecuencia, la Oferta se dirige de manera efectiva a un total de 6.177.137 acciones de NETEX, representativas de un 69,68% de su capital social (es decir, la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de NETEX excluidas aquellas respecto de las cuales los socios fundadores han asumido un compromiso de no aceptación de la Oferta frente al Oferente).

La Oferta se llevará a cabo exclusivamente en España y se dirige a los titulares de acciones de la Sociedad. Se hace expresamente constar que los accionistas que residan fuera de España y decidan

acudir a la Oferta pueden encontrarse sujetos a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas contempladas en la legislación española.

A todos los efectos legales, se entenderá que, con la publicación del presente Anuncio, se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 43 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

## 5. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA

La presente Oferta de adquisición de acciones de NETEX se formula como una compraventa. Los accionistas de NETEX que acepten la Oferta recibirán como contraprestación por la venta de sus acciones un importe en efectivo de 4,75 euros por acción (el "**Precio de la Oferta**").

Sin perjuicio de que la Oferta (i) se realiza de forma voluntaria por el Oferente, y (ii) no está sujeta a las disposiciones establecidas en la normativa española sobre ofertas públicas de adquisición de acciones de sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en mercados regulados, el Oferente manifiesta que el Precio de la Oferta (esto es, 4,75 euros por acción) tiene la consideración de "precio equitativo" a los efectos del artículo 47 de los Estatutos Sociales y conforme a los criterios establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**").

En relación con el Precio de la Oferta, el Oferente considera conveniente indicar lo siguiente:

- (i) El Precio de la Oferta representa una prima de aproximadamente el 25% sobre el precio de cierre de NETEX el 23 de mayo de 2024 (3,80 euros por acción).
- (ii) El Precio de la Oferta representa una prima de aproximadamente el 28% sobre el precio medio ponderado por volumen de NETEX durante el periodo comprendido entre el 23 de noviembre de 2023 y el 23 de mayo de 2024 (3,71 euros por acción).

El Oferente ha fijado el Precio de la Oferta atendiendo a los criterios de valoración previstos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, a los que se remite el artículo 47 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y la Circular 1/2020. Por consiguiente, el Precio de la Oferta se considerará, a todos los efectos legales oportunos, como precio apto para proceder a la exclusión de negociación de las acciones de NETEX, de acuerdo con las intenciones manifestadas por el Oferente en el apartado 12 de este anuncio. En particular, el Oferente hace constar que el Precio de la Oferta no es inferior al acordado con accionistas significativos de la Sociedad en los acuerdos descritos en el apartado 7 de este anuncio, ni al que resulta de tomar en consideración, de forma conjunta y atendiendo a su particular relevancia, los métodos de valoración a los que se refiere el citado artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 y que se desglosan a continuación:

- (i) Valor teórico contable (VTC): de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de la Sociedad y de su grupo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023, el VTC consolidado a 30 de septiembre de 2023 era de 0,18 euros por acción. No obstante, el Oferente considera que el VTC no es una metodología adecuada para valorar las acciones de la Sociedad y no la ha tenido en cuenta.

- (ii) Valor liquidativo: el Oferente considera que de la aplicación de este método resultarían valores significativamente inferiores a los obtenidos a partir de los demás métodos y, por consiguiente, no ha considerado preciso calcular el valor liquidativo de la Sociedad.
- (iii) Cotización media ponderada del último semestre: el Oferente también ha considerado la cotización media ponderada de la acción de NETEX durante el periodo de seis meses comprendido entre el 23 de noviembre de 2023 y el 23 de mayo de 2024, y que asciende a 3,71 euros por acción.
- (iv) Contraprestación ofrecida: se ha considerado como contraprestación ofrecida en los 12 meses previos a la Oferta el reflejado en los acuerdos alcanzados con accionistas significativos de la Sociedad que se describen en el apartado 7 del presente anuncio, esto es, 4,75 euros por acción.
- (v) Otros métodos de valoración: asimismo, el Oferente ha utilizado el método de múltiplos de compañías cotizadas comparables, por tratarse de un método generalmente empleado por la comunidad financiera y apropiado para valorar las acciones de la compañía. Del empleo de esta metodología resulta un valor por acción de 4,75 euros a 31 de marzo de 2024, teniendo en cuenta: (i) el EBITDA ajustado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023 (esto es, 5.717.220 euros); (ii) un múltiplo de 11,5 veces, que el Oferente considera justificado atendiendo a los múltiplos a los que cotizan compañías comparables del sector, y (iii) una deuda neta a la fecha de valoración (esto es, 31 de marzo de 2024) de 23.445.829 euros (incluidos el principal y los intereses devengados y no pagados de los Bonos a esa misma fecha).

El Oferente considera que, por los motivos expuestos, el método de valoración más adecuado de las acciones de la Sociedad es el de múltiplos de compañías cotizadas comparables, que arroja un resultado de 4,75 euros por acción. Atendiendo a este ejercicio de valoración, el Oferente considera que el Precio de la Oferta está justificado con arreglo a los criterios de valoración previstos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, a los que se remite el artículo 47 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y la Circular 1/2020.

Se deja expresa constancia de que la oferta de compra de acciones de la Sociedad que tiene previsto formular el Oferente con motivo del proceso de exclusión de las acciones de la Sociedad se realizaría al mismo Precio de la Oferta (es decir, a 4,75 euros por acción).

El Precio de la Oferta se reducirá en una cantidad igual al importe bruto por acción de cualquier distribución de dividendos, reservas, prima o cualquier forma equivalente de distribución de fondos propios o remuneración o distribución a accionistas de cualquier tipo, ya sea ordinaria o extraordinaria (una "**Distribución a Accionistas**") realizada por la Sociedad a sus accionistas después de la fecha de hoy, siempre que el *record date* de dicha Distribución a Accionistas sea anterior a la Fecha de Liquidación de la Oferta.

## **6. CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETA LA OFERTA**

La efectividad de la Oferta queda sujeta a las siguientes condiciones (las "**Condiciones Suspensivas de la Oferta**"):

- (i) Que las declaraciones de aceptación de la Oferta comprendan un número mínimo de 4.432.806 acciones de NETEX, representativas del 50% más una acción de su capital social.

El Oferente hace constar que ya cuenta con compromisos de aceptación de la Oferta por parte de accionistas de NETEX (equivalentes a 4.477.314 acciones de NETEX, representativas de un 50,50% del capital, incluida la autocartera) en un número suficiente para dar por cumplida la condición de aceptación mínima en el momento en que dichos accionistas comuniquen a través de sus entidades financieras la aceptación irrevocable de la Oferta con respecto a las referidas acciones.

- (ii) Que, antes de la finalización del Plazo de Aceptación de la Oferta, plazo que podrá ser extendido por el Oferente unilateralmente:

a. la Sociedad obtenga una dispensa (*waiver*) de la obligación de amortizar anticipadamente el saldo vivo de las financiaciones sujetas a cláusulas de cambio de control que puedan activarse como consecuencia del anuncio o la liquidación de la Oferta por parte de acreedores financieros que representen, en su conjunto, al menos un 80% de los importes pendientes del endeudamiento financiero de la Sociedad y de su grupo consolidado; o

b. en el supuesto de que la Sociedad no obtenga un número suficiente de dispensas que le permitan alcanzar el referido umbral del 80%, la Sociedad refinance, o alcance acuerdos firmes para la refinanciación de, los importes que esté obligada a amortizar anticipadamente como consecuencia de la ejecución de cláusulas de vencimiento anticipado por cambio de control.

La Sociedad podrá utilizar la capacidad disponible en virtud de compromisos de financiación no dispuestos para refinar los importes pendientes que resulten exigibles por la activación de cualquier cláusula de cambio de control con la finalidad de alcanzar el referido umbral del 80%.

El Oferente no prevé renunciar a la condición detallada en el presente apartado, si bien se reserva la posibilidad de hacerlo en vista del porcentaje sobre los importes pendientes de pago de las financiaciones de la Sociedad que representen los acreedores que concedan su dispensa a las obligaciones de vencimiento anticipado derivadas de cláusulas de cambio de control.

## **7. APOYO A ESTA OFERTA**

La presente Oferta cuenta con el apoyo unánime del consejo de administración de NETEX y de accionistas significativos de la Sociedad:

### **(A) Apoyo del consejo de administración**

El consejo de administración de NETEX, a la vista preliminar de los términos de la Oferta y teniendo en cuenta el asesoramiento recibido por parte de sus asesores legales y financieros, ha comunicado al Oferente, sin perjuicio de la emisión posterior con ocasión de la exclusión de

cotización de un informe especial al respecto, que (i) considera que la Oferta es atractiva para los accionistas de la Sociedad, y (ii) recomienda a los accionistas acudir a la Oferta. En consonancia con la opinión manifestada, el consejo de administración de NETEX ha informado al Oferente de que acudirá a la Oferta con la totalidad de acciones que mantiene en autocartera (151.159 acciones, representativas de un 1,71% del capital a la fecha de este anuncio).

En cuanto a los acuerdos adoptados entre el Oferente y los miembros del consejo de administración de la Sociedad en su condición de accionistas, se pone de manifiesto que:

- D. José Carlos López Ezquerro, D. José Ramón Mosteiro López y Wemibono Investments, S.L. (vehículo de inversión participado al 50% por D. José Carlos López Ezquerro y D. José Ramón Mosteiro López), se han comprometido irrevocablemente frente al Oferente a aceptar la Oferta con respecto a 1.792.316 acciones de NETEX, representativas de un 20,22% de su capital social, de las que son titulares (341.395 acciones titularidad directa de D. José Carlos López Ezquerro; 341.395 titularidad directa de D. José Ramón Mosteiro López; y 1.109.526 titularidad directa de Wemibono Investments, S.L., correspondientes a la totalidad de acciones de NETEX de las que es titular la aludida sociedad).
- D. José Carlos López Ezquerro y D. José Ramón Mosteiro, que continuarán en la gestión de NETEX tras la liquidación de la Oferta, han alcanzado un acuerdo con el Oferente para mantener una participación relevante en el capital de NETEX tras la finalización de la Oferta y la eventual exclusión de cotización y, en consecuencia, se han comprometido a no acudir a la Oferta con respecto al resto de acciones de las que son titulares (esto es, 1.353.723 acciones en el caso del Sr. Ezquerro y 1.334.750 acciones en el caso del Sr. Mosteiro). Dichas acciones quedarán inmovilizadas hasta el anuncio de los resultados de la Oferta.
- El consejero Odre 2005, S.L., accionista titular de 1.071.564 acciones de NETEX (representativas de un 12,09% del capital), se ha comprometido irrevocablemente frente al Oferente a aceptar la Oferta con la totalidad de dichas acciones.
- D. Francisco Javier Sánchez-Rivas, consejero independiente de la Sociedad, es administrador en dos sociedades, titulares de 306.694 acciones de NETEX (representativas de un 3,46% del capital), que se han comprometido irrevocablemente frente al Oferente a aceptar la Oferta con la totalidad de dichas acciones.

(B) Apoyo de otros accionistas significativos

Por su parte, accionistas distintos de los mencionados en el apartado anterior, titulares en su conjunto de 1.155.311 acciones de NETEX, representativas de un 13,03% de su capital, se han comprometido irrevocablemente frente al Oferente a aceptar la presente Oferta con la totalidad de sus acciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Oferente cuenta con compromisos de aceptación de la Oferta suficientes (equivalentes a 4.477.314 acciones de NETEX, representativas de un 50,50% del capital, incluida la autocartera) para dar por cumplida la condición de aceptación mínima a la que se sujeta la

Oferta en el momento en que los titulares de acciones a los que se alude en los párrafos anteriores comuniquen a través de sus entidades financieras la aceptación irrevocable de la Oferta con respecto a las referidas acciones.

## **8. FINANCIACIÓN DE LA OFERTA**

En el caso de que la Oferta sea aceptada por todos sus destinatarios, la contraprestación total a pagar por el Oferente por la adquisición de las acciones de NETEX ascenderá a 29.341.400,75 euros.

El Oferente abonará el pago de la contraprestación total de la Oferta con fondos propios sin incurrir en financiación ajena.

## **9. PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El plazo de aceptación de la Oferta es de 32 días naturales contados a partir del día 28 de mayo de 2024 (el "**Plazo de Aceptación**"). En consecuencia, el Plazo de Aceptación comenzará el referido 28 de mayo de 2024 y finalizará el día 28 de junio de 2024, quedando ambas fechas comprendidas dentro del Plazo de Aceptación.

El Oferente podrá prorrogar el Plazo de Aceptación de la Oferta a su sola discreción. En tal caso, dicha prórroga será anunciada en los mismos medios que los utilizados para la publicación del presente Anuncio, no más tarde del 27 de junio.

Asimismo, se informa a los accionistas de la Sociedad de que el Oferente podrá dar por concluido el Plazo de Aceptación de forma anticipada en función del nivel de aceptaciones que se le comuniquen durante el Plazo de Aceptación. En tal caso, el cierre anticipado del Plazo de Aceptación de la Oferta será anunciado a través de los mismos medios que los utilizados para la publicación del presente Anuncio.

## **10. FORMALIDADES DE ACEPTACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

### **10.1 DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN**

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por los accionistas de la Sociedad serán admitidas desde el primer día del Plazo de Aceptación y hasta el último día, ambos inclusive. Las aceptaciones no serán válidas si estuvieran sometidas a condición y se considerarán emitidas sobre una base irrevocable, incondicional, firme y vinculante, de forma que se conviertan en órdenes reales de transferencia de las acciones (con sus derechos políticos y económicos inherentes) tan pronto como se cierre y liquide la Oferta.

Ello no obstante, la obligación de compra por parte del Oferente de las acciones de la Sociedad ofrecidas conforme a lo establecido en el apartado anterior solo será exigible en caso de que se cumplan las Condiciones Suspensivas de la Oferta.

## 10.2 PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Los accionistas de la Sociedad que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad financiera en la que se encuentren depositadas sus acciones para manifestar por escrito su declaración de aceptación de la Oferta con respecto a la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares.

Las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán incluir todos los derechos de voto y económicos inherentes a las mismas. Dichas acciones deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y cualesquiera derechos a favor de terceros que limiten los derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, y por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que el Oferente adquiera la propiedad irrevocable sobre las mismas.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de NETEX se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda procederse a la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación aplicable a este tipo de operaciones, incluyendo, a título enunciativo, nombre completo o denominación social, domicilio y número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o de identificación, nacionalidad y domicilio.

Las entidades participantes en Iberclear se encargarán de recoger las aceptaciones por escrito y responderán de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieran dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de las acciones o su libre transmisibilidad.

Durante el Plazo de Aceptación de la Oferta, las entidades participantes en Iberclear que reciban las declaraciones de aceptación remitirán diariamente al Oferente, a través de Bankinter, S.A., entidad agente que el Oferente ha designado a estos efectos (la “**Entidad Agente**”), los datos relativos al número total acumulado de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los destinatarios de la Oferta.

En ningún caso el Oferente aceptará acciones adquiridas con posterioridad al Plazo de Aceptación. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas no más tarde del último día del Plazo de Aceptación de la Oferta.

## 10.3 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA OFERTA

Transcurrido el Plazo de Aceptación señalado en el presente anuncio o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación de conformidad con lo previsto en el apartado 9 anterior, la Entidad Agente comunicará al Oferente, a la Sociedad y a BME Growth el total de las aceptaciones válidamente recibidas durante el Periodo de Aceptación y, por lo tanto, si se ha cumplido o no la condición de aceptación mínima de la Oferta descrita en el apartado 6 anterior. El Oferente publicará el resultado de la Oferta a través de la página web de BME Growth ([www.bmegrowth.es](http://www.bmegrowth.es)) y de la página web de la Sociedad ([www.netexlearning.com](http://www.netexlearning.com)).

#### **10.4 GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA**

Se estima que la fecha de contratación de la Oferta será el día 5 de julio de 2024 y que la Oferta se liquidará el 9 de julio de 2024 ("**Fecha de Liquidación de la Oferta**"), siempre y cuando se haya dado cumplimiento en dicha fecha a las Condiciones Suspensivas de la Oferta (o, en su caso, se haya renunciado a ellas).

En caso contrario, la fecha de contratación de la Oferta será el primer día hábil bursátil siguiente a la fecha en que se verifique el cumplimiento de las Condiciones Suspensivas de la Oferta y la Fecha de Liquidación de la Oferta tendrá lugar dos días hábiles bursátiles después.

#### **11. GASTOS DE LA OFERTA**

El Oferente se hará cargo de los gastos que origine la tramitación de la Oferta y los que, en relación con su liquidación, correspondan al Oferente de conformidad con las normas reguladoras del sistema de negociación habitual de BME Growth. En ningún caso el Oferente se hará cargo de las comisiones y gastos que las entidades depositarias de las acciones puedan cargar a sus clientes por la tramitación de las declaraciones de aceptación de la Oferta.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

Los accionistas de la Sociedad deberán obtener el asesoramiento adecuado sobre el importe exacto de los gastos que deberán satisfacer en caso de aceptación de la Oferta.

#### **12. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OPERACIÓN**

##### Toma de control

Tal y como se ha anticipado, el primer objetivo que persigue el Oferente con la Oferta es alcanzar el mayor porcentaje posible de participación en la Sociedad y, en todo caso, una participación de control.

bd-capital considera que NETEX es una referencia global en el sector *EdTech* gracias a su excelencia y a sus capacidades únicas en la generación de contenidos y prestación de servicios a medida, lo que le ha permitido internacionalizar su negocio y trabajar con diversas multinacionales. La potencial inversión en NETEX está perfectamente alineada con la estrategia de inversión de bd-capital, consistente en invertir en negocios con un modelo de negocio probado y exitoso, y con capacidad de crecimiento.

bd-capital considera que cuenta con las capacidades necesarias para dotar al equipo directivo de NETEX de los recursos y herramientas adecuados para reforzar su estrategia comercial, diseñar la estrategia de inversión en tecnología y contribuir a consolidar el sector de actividad de la Sociedad mediante la búsqueda y ejecución de oportunidades de crecimiento inorgánico.

En este sentido, en el contexto de los acuerdos alcanzados entre el Oferente, NETEX y sus socios fundadores, el Oferente se ha comprometido a conceder nueva financiación a NETEX por un importe total de hasta 15.480.000 euros. La nueva financiación se articulará mediante una línea de crédito compuesta de dos tramos: (i) un primer tramo por un importe total de hasta 7.500.000 euros; y (ii) un segundo tramo por un importe total de hasta 7.980.000 euros. NETEX podrá realizar una o varias

disposiciones bajo cada uno de los tramos para financiar necesidades corporativas generales, incluida la recompra de los Bonos a la que se alude en el apartado 2 de este Anuncio, necesidades de circulante y el pago de gastos relacionados con la Oferta y la eventual exclusión de cotización. La disposición de la financiación está únicamente condicionada a la liquidación de la Oferta con resultado positivo. Los préstamos solicitados bajo la línea de financiación devengarán un interés capitalizable (interés PIK) del 3,5% anual (que se liquidará y se capitalizará al principal a efectos del devengo de nuevos intereses con carácter trimestral) y tendrán un vencimiento de seis meses a contar desde cada disposición. Los préstamos serán convertibles en, o canjeables por, acciones de NETEX a elección de bd-capital en cualquier momento, a un precio de conversión equivalente al precio de la Oferta, esto es, 4,75 euros por acción.

#### Exclusión posterior

Asimismo, como paso siguiente e inmediato, el objetivo último del Oferente en virtud de la presente Oferta es promover la exclusión de las acciones de la Sociedad de BME Growth.

La decisión de proceder a la exclusión de negociación las acciones de la Sociedad ha sido adoptada por el Oferente teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- En primer lugar, la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad supondrá un ahorro significativo de recursos y liberará al equipo directivo de tareas administrativas relacionadas con las obligaciones de información periódicas para que pueda centrar sus esfuerzos en la ejecución del plan de negocio, sin las distracciones que genera la volatilidad en la cotización de la acción y la necesidad de cumplir con las expectativas a corto plazo de los mercados de capitales.
- En segundo lugar, la presente Oferta supone una ventana de liquidez para los accionistas actuales a un precio que incorpora una prima significativa con respecto a los precios de negociación de referencia y que ha sido determinada en atención a los criterios de valoración previstos en la normativa sobre ofertas públicas de adquisición a los efectos de su consideración como precio apto para la exclusión de cotización de las acciones.

En este sentido, el consejo de administración de NETEX ha manifestado que considera el precio ofrecido atractivo para los accionistas y que recomienda a estos aceptar la Oferta, sin perjuicio de que la decisión de aceptar o no la Oferta corresponde exclusivamente al accionista, atendiendo a la documentación que se pone a su disposición.

Una vez liquidada la Oferta, el Oferente utilizará la participación de control alcanzada en el capital de NETEX para promover la convocatoria de una junta general de accionistas de la Sociedad a la que someterá, entre otros acuerdos, la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de BME Growth, y votar a favor del referido acuerdo.

Teniendo en cuenta los compromisos de aceptación de la Oferta de que dispone a la fecha del anuncio (equivalentes a más de un 50% del capital social), el Oferente prevé contar con un poder de voto suficiente en la referida junta general para aprobar la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad sin necesidad de recabar apoyos de otros accionistas.

Se informa asimismo a los accionistas de que, en caso de que no acepten la Oferta, ni acudan a la oferta de compra de acciones que anunciará el Oferente con ocasión del proceso de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, perderán la liquidez de su inversión una vez se consume la exclusión de negociación las acciones de la Sociedad. El Oferente no tiene previsto ofrecer a dichos accionistas la compra de sus acciones tras la exclusión de negociación.

En Madrid, a 24 de mayo de 2024